



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

**PRECALIFICACIÓN INTERNACIONAL DE EMPRESAS
CONSTRUCTORAS**

***OBRAS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE
EFLUENTES DEL SISTEMA MALDONADO – PUNTA DEL ESTE
DPTO. MALDONADO***

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

AGOSTO 2007

INDICE

SECCION I	LLAMADO A PRECALIFICACIÓN
SECCION II	OBJETO DEL LLAMADO Y SISTEMA DE PRECALIFICACIÓN
	1. OBJETO DEL LLAMADO
	2. DEFINICIONES
	3. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA MOTIVO DE LA PRECALIFICACIÓN
	4. CRONOGRAMA TENTATIVO DE LA LICITACIÓN
	5. SISTEMA DE PRECALIFICACIÓN
	6. MÉTODO DE PRECALIFICACIÓN
SECCION III	INSTRUCCIONES GENERALES A LOS POSTULANTES
	1. ADQUISICIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PRECALIFICACIÓN Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
	2. COSTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
	3. COMUNICACIONES Y ACLARACIONES SOBRE LA PRECALIFICACIÓN
	4. MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA PRECALIFICACIÓN, PRÓRROGA O ANULACIÓN DEL LLAMADO
	5. NOTIFICACIONES
	6. REQUISITOS PARA LA PRESENTACION
	7. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PRESENTACIÓN
	8. DECLARACIÓN JURADA
	9. PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION DE PRECALIFICACION
	10. ACTO DE APERTURA
	11. PRECALIFICACION
ANEXO I	CARTA PRESENTACION
ANEXO II	REPRESENTACION DEL POSTULANTE

ANEXO III	CARTA PODER
ANEXO IV	CARTA – PRESENTACION (Sub-Contratista)
ANEXO A	LITIGIOS PENDIENTES
ANEXO B	EXPERIENCIA EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN GENERAL
ANEXO C	EXPERIENCIA EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS SIMILARES
ANEXO D	PERSONAL TÉCNICO

SECCION I

LLAMADO A PRECALIFICACION

1. La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.) invita a interesados en participar en la Precalificación Internacional de Empresas Constructoras, que las habilitará a participar de la licitación internacional para la ejecución de las obras derivadas del proyecto "Tratamiento y disposición final de efluentes del Sistema Maldonado – Punta del Este".
2. Las obras a licitar consisten en la ejecución de 8 pozos de bombeo con capacidades de entre 100 l/s y 1950 l/s a ubicarse en distintos puntos entre las localidades de Maldonado y Punta del Este, instalación de 12.300 m de colectores por gravedad de diámetros entre 200 mm y 1.300 mm de material PVC y PRFV para interconexión hidráulica de los pozos de bombeo y las distintas cuencas del sistema, 20 km de cañería de impulsión de diámetros entre 355 mm y 1.000 mm en materiales PRFV y PEAD, construcción de una planta de tratamiento de efluentes (ETE) con capacidad de 1,43 m³/s, basada en tecnología de Tratamiento físico – químico avanzado para la fase líquida (CEPT) y desinfección por UV, digestión anaerobia de lodos (DAN) y deshidratación mecanizada por centrifugas y tendido de emisario para vertido por gravedad al Océano Atlántico, de 1.200 mm de diámetro, compuesto de un tramo terrestre de 4.2 km de longitud y un tramo subacuático de aproximadamente 1km hasta la zona de difusores.
3. La fecha estimada del llamado a licitación de las obras es -----
4. Los interesados en tomar parte de este proceso podrán obtener información e inspeccionar los documentos de la presente precalificación en la dirección y horarios indicados al pie.
5. Los interesados en adquirir los documentos de la presente precalificación deberán cursar solicitud por escrito a la dirección indicada al pie y abonar de contado una suma no reembolsable de USD ----- (----- dólares estadounidenses).
6. La precalificación será de carácter internacional y se llevará a cabo a través de la evaluación de capacidad técnica, económica y financiera, de los postulantes para ejecutar el objeto de la licitación de acuerdo a los requerimientos mínimos que establece el presente documento, y el método de evaluación será del tipo PASA, NO PASA.
7. Las propuestas deberán hacerse llegar a la dirección indicada más abajo antes de las --- horas del --- de ----- de 2007.
8. Las propuestas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. La apertura de las propuestas se efectuará en presencia de los representantes de los proponentes que deseen asistir, en la dirección indicada al pie a las --- horas del --- de ----- de 2007.
9. Las obras para las cuales se efectúa la precalificación de empresas constructoras se financiarán con recursos de O.S.E. o de una sociedad comercial o consorcio integrado mayoritariamente por O.S.E o de una entidad financiera.

10. Información sobre esta licitación está disponible en la página Web de O.S.E. (www.ose.com.uy).

Oficina donde obtener información y/o adquirir el Pliego de Precalificación:

Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Sección Licitaciones
Dirección: San Martín 3235
Tel./Fax: 2037405. Montevideo-Uruguay
www.ose.com.uy

Lugar de recepción y Apertura de las propuestas:

Administración de las Obras Sanitarias del Estado.
Dirección: Oficinas Cordón - Carlos Roxlo 1275 – 1er. Piso – Montevideo - Uruguay

SECCIÓN II

OBJETO DEL LLAMADO Y SISTEMA DE PRECALIFICACION

1. OBJETO DEL LLAMADO

El objeto del llamado es la Precalificación Internacional de Empresas Constructoras que las habilitará a participar del posterior llamado a licitación para la ejecución de las obras derivadas del proyecto "Tratamiento y disposición final de efluentes del Sistema Maldonado – Punta del Este".

2. DEFINICIONES

Los términos, siglas y expresiones que a continuación se consignan tendrán los significados que aquí se les asigna:

O.S.E.	Administración de las Obras Sanitarias del Estado.
Administración	Deberá entenderse por tal a O.S.E.
Empresa	Persona jurídica capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones, como las que resultan de esta precalificación.
Postulante	Persona jurídica que haya presentado la documentación requerida en el Pliego, de acuerdo a lo establecido en el mismo.
Postulante Precalificado	Es el postulante que queda habilitado mediante la precalificación para ser invitado a presentar oferta para la licitación objeto de esta precalificación.
Precalificación	Es la etapa en la cual OSE preselecciona a las empresas a las que posteriormente enviará invitación para presentar propuesta técnica y económica. Esta preselección se basa en la capacidad de los postulantes para ejecutar la obra en forma satisfactoria.
Pliego	Conjunto de documentos que establecen las condiciones de la presente convocatoria.
Pesos	Unidad de moneda de la República Oriental del Uruguay.
Dólares USA	Unidad de moneda de los Estados Unidos de América.

3. DESCRIPCION DE LAS OBRAS MOTIVO DE LA PRECALIFICACIÓN

Las obras que serán objeto de la licitación consisten en la construcción de:

- 8 estaciones de bombeo (EB) con capacidades de entre 100 l/s y 1950 l/s a ubicarse en distintos puntos entre las localidades de Maldonado y Punta del Este.
- 12.300 m de colectores por gravedad de diámetros entre 200 mm y 1.300 mm de material PVC y PRFV para interconexión hidráulica de los pozos de bombeo y las distintas cuencas del sistema. La traza de los colectores a instalarse recorre vías públicas y servidumbres de acueducto en predios privados
- 20 km de cañería de impulsión de diámetros entre 355 mm y 1.000 mm en materiales PRFV y PEAD.
- Planta de Tratamiento de Efluentes (ETE) con capacidad de 1,43 m³/s, basada en tecnología de Tratamiento físico – químico avanzado para la fase líquida (CEPT) y desinfección por UV, más digestión anaerobia de lodos (DAN) y deshidratación mecanizada por centrifugas. Básicamente está compuesta por los siguientes elementos:
 - ✓ Rejas automáticas medianas de 3 cm de paso.
 - ✓ Desarenador de planta cuadrada provisto de tornillo mecánico para la remoción de las arenas.
 - ✓ Unidades de clarificación: este proceso comprende las sub-etapas de coagulación, floculación y clarificación por sedimentación. El diseño comprende canal Parshall, celdas de floculación, unidades de sedimentación para la remoción de sólidos suspendidos.
 - ✓ Desinfección mediante sistema UV.
 - ✓ Para la digestión y deshidratación de los lodos removidos en el tratamiento CEPT se plantean: espesador de lodos, digestores.
 - ✓ Vertido por gravedad al Océano Atlántico de los efluentes tratados en la ETE a través de emisario de 1.200 mm de diámetro, con descarga en la zona de Rincón del Indio, a la altura de la Parada 31 de Playa Brava. Comprende un tramo terrestre de 4.200 m y un tramo subacuático aproximadamente 1000 m hasta la zona de los difusores.

4. CRONOGRAMA TENTATIVO DE LA LICITACIÓN

Se prevé realizar el llamado a licitación de acuerdo con el siguiente cronograma tentativo:

ENVIO DE INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS	PRESENTACIÓN DE OFERTAS	INICIO DE LAS OBRAS
Noviembre 2007	Febrero 2008	Julio 2008

5. SISTEMA DE PRECALIFICACION

El sistema de precalificación será del tipo PASA, NO PASA.

Evaluará la capacidad de obligarse técnica, económica y financiera, de los postulantes de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos en el presente documento, con el objeto de precalificar la mayor cantidad de empresas constructoras en condiciones de cotizar las obras derivadas del proyecto "Tratamiento y disposición final de efluentes del Sistema Maldonado – Punta del Este".

A los solos efectos de su utilización en la metodología a aplicar a la presente precalificación, se fija el presupuesto base y el plazo estimado de ejecución de las obras de acuerdo al siguiente detalle:

- ? Presupuesto base (monto estimado en dólares americanos): USD 41:500.000 (incluye impuestos y leyes sociales)
- ? Plazo estimado de ejecución de las obras: 36 meses netos teniendo presente que se deberán interrumpir los trabajos en los períodos comprendidos de Diciembre a Marzo, salvo los que refieran exclusivamente a las obras de construcción de la Planta de Tratamiento de Efluentes (ETE).

6. METODO DE PRECALIFICACION

6.1 El método de precalificación se basará en la evaluación de la documentación presentada referida a:

- Litigios pendientes
- Situación y capacidad económica – financiera.
- Experiencia en la construcción de obras en general.
- Experiencia en la construcción de obras similares.
- Personal técnico.

6.2 Litigios pendientes

El postulante deberá declarar todos los litigios pendientes. La suma de éstos no deberá representar más del 30% (treinta por ciento) del patrimonio neto del postulante y se considerarán fallados en contra del postulante.

El postulante debe cumplir con este requisito por sí solo o como integrante de un consorcio anterior o existente.

Si el postulante fuera un consorcio, cada integrante del consorcio debe cumplir con este requisito por sí solo o como integrante de un consorcio anterior o existente.

Esto se documentará de acuerdo al formulario del Anexo A.

6.3 Situación patrimonial y capacidad económica - financiera

La capacidad económica y financiera de las firmas postulantes a los efectos de la Precalificación, se evaluará en función de la información solicitada en el presente

artículo, analizando particularmente la documentación presentada, en lo concerniente a su:

- Estados contables
- Situación de liquidez
- Rentabilidad
- Endeudamiento
- Patrimonio neto mínimo
- Promedio del volumen anual de construcción

La metodología de evaluación de la capacidad financiera y situación patrimonial es la siguiente:

Estados contables:

El postulante deberá presentar los Estados Contables de los 3 (tres) últimos ejercicios. Para postulantes nacionales deberán ser formulados de acuerdo al Decreto No. 103/91 de 27 de febrero de 1991, y en cuanto a exposición, valuación y revelación deberá considerarse lo establecido en los Decretos nros. 162/004 de 12 de mayo de 2004, 222/004 de 30 de junio de 2004 y 90/005 de 25 de febrero de 2005.

Los postulantes extranjeros deberán establecer claramente mediante anexos, la incidencia que sobre los distintos rubros y capítulos de los Estados resulta de la aplicación de criterios distintos a los reseñados en el párrafo anterior.

Los Estados Contables y sus anexos, deberán contar con Informe de Auditoría.

Liquidez:

Coeficiente medio de liquidez = Activo a corto plazo / Pasivo a corto plazo = 1

Rentabilidad:

Rentabilidad = Utilidades antes de impuestos = 0

Endeudamiento:

Coeficiente medio de endeudamiento = Total de Pasivo / Total de Activo <1

Patrimonio Neto Mínimo (PNM) para calificar:

El postulante deberá acreditar que tiene un Patrimonio Neto Mínimo de por lo menos USD 4:000.000 (cuatro millones de dólares estadounidenses). El PNM será el que surja del último balance cerrado.

Promedio del Volumen anual de construcción necesario para precalificar:

El promedio del volumen anual de construcción por contratos en proceso o terminados, calculado sobre la base del total de pagos certificados recibidos en

los 3 (tres) últimos años, deberá ser mayor o igual a USD 10:000.000 (diez millones de dólares estadounidenses), sin incluir impuestos.

6.4 Experiencia en la construcción de obras en general

Se deberá demostrar contar con actividad continua en los últimos 10 (diez) años en contratos de construcción en calidad de contratista principal o subcontratista.

Los plazos de licencia no se considerarán como discontinuidades en el plazo.

Esta información se presentará siguiendo el formato del formulario del Anexo A.

6.5 Experiencia en la construcción de obras similares

El postulante deberá demostrar tener experiencia específica mayor o igual a los metrajes y/o cantidades indicados en los siguientes componentes críticos:

- Emisarios subacuáticos similares al del objeto del llamado a licitación.
- Construcción de estructuras especiales de hormigón que almacenen líquidos y estén en contacto permanente con los mismos.
- Instalación de cañerías de líquidos y/o gas a presión y/o conducción de líquidos por gravedad con diámetros superiores a 300 mm en zonas urbanas.
- Instalaciones electromecánicas.

Esta información se presentará siguiendo el formato del formulario del Anexo B.

Emisarios subacuáticos

En los últimos 10 (diez) años, construcción y/o tendido de 3 (tres) emisarios subacuáticos de diámetros igual o superior a 1000 mm y/o oleoductos subacuáticos de diámetros en el entorno de 500 mm, con longitudes no inferiores a 1 km en condiciones y medios acuáticos similares.

Construcción de estructuras especiales de hormigón

En los últimos 10 (diez) años, construcción de 3 (tres) obras de estructuras especiales de hormigón que almacenen líquidos y estén en contacto permanente con los mismos, cuya suma de metrajes de hormigón resulte mayor o igual a 3.000 m³.

Sólo se tendrán en cuenta aquellas obras que hayan finalizado como mínimo 20 (veinte) días antes de la apertura de la presente precalificación. No se contabilizarán obras con metrajes inferiores a 300 m³ de hormigón.

Para los fines de esta precalificación se entenderá por estructuras especiales de hormigón a aquellas estructuras que en servicio almacenen líquidos y estén en contacto permanente con los mismos, tales como estructuras de plantas de potabilización, de depuración de líquidos residuales, pequeñas represas, canales, tanques, pozos de bombeo, puentes y construcciones en altura.

Instalación de cañerías de líquidos y/o gas a presión y/o conducción de líquidos por gravedad con diámetros superiores a 300 mm en zonas urbanas.

En los últimos 10 (diez) años, instalación de cañerías de líquidos y/o gas a presión y/o conducción de líquidos por gravedad con diámetros superiores a 300 mm en zonas urbanas en un metraje mayor o igual a 10.000 m de materiales PVC, PRFV y PEAD, de los cuales deberá acreditar la instalación de un mínimo de 1000 m en terrenos arenosos con presencia de napa freática alta que obligara a utilizar procedimientos constructivos específicos tales como tablestacado o well-points.

Sólo se tendrán en cuenta las obras que hayan sido finalizadas como mínimo 20 (veinte) días antes de la apertura de la presente precalificación. No se considerarán obras con metrajes menores a 500 m.

Instalación electromecánica

En los últimos 5 años haya realizado 3 (tres) instalaciones electromecánicas en obras de similares características con una potencia instalada igual o mayor a 1MVA.

Sólo se tendrán en cuenta las obras que hayan sido finalizadas como mínimo 20 (veinte) días antes de la apertura de la presente precalificación.

Se entiende por obra similar, pozos de bombeo de agua cruda, re-bombeo de agua potable, plantas de tratamiento de agua potable o de líquidos residuales y/o instalaciones típicamente industriales, iluminación vial. A modo de ejemplo no se tendrá en cuenta como obra similar las instalaciones eléctricas de viviendas.

6.6 Personal técnico

Se deberá adjuntar los datos de capacitación y experiencia del plantel técnico básico que se asignará a la obra y que como mínimo deberá estar integrado por:

- Equipo de proyecto para el diseño ejecutivo del emisario subacuático. El Jefe de Proyecto deberá ser profesional técnico de notoria experiencia en esa especialidad. El equipo deberá estar integrado mínimamente por un ingeniero civil estructural, un ingeniero hidráulico-sanitario y un ingeniero agrimensur, con experiencia en obras subfluviales.
- Director de obra con experiencia en obras similares. Deberá demostrar que ha participado como Director de Obra en por lo menos 2 (dos) obras similares a la que es objeto de esta precalificación y una permanencia continua no menor de 4 años en la empresa del postulante o en la empresa principal si el postulante fuera un consorcio.
- Ingeniero Industrial Mecánico o Eléctrico con experiencia en obras similares. Deberá demostrar que ha participado en por lo menos 2 (dos) obras con instalaciones de características similares a la que es objeto de esta precalificación y una permanencia continua no menor de 2 (dos) años en la empresa del postulante o en la empresa principal si el postulante fuera un consorcio.
- Ingeniero Civil con experiencia en emisarios subacuáticos. Deberá demostrar que ha participado en por lo menos 2 (dos) obras de construcción y /o tendido de emisarios subacuáticos en condiciones y medios acuáticos similares y una vinculación a la empresa que realizará esas obras superior a 2 (dos) años.

- Un Ingeniero Civil estructural con experiencia en proyectos similares. Deberá demostrar que tiene experiencia en por lo menos 2 (dos) proyectos que hayan implicado su participación, similares al licitado.
- Un Ingeniero Agrimensor con experiencia en obras similares. Deberá demostrar que ha participado en 2 (dos) obras similares a las obras motivo de esta precalificación.

Esta información se presentará siguiendo el formato del formulario del Anexo C.

6.7 Mecanismo de precalificación

El mecanismo de precalificación será del tipo PASA o NO PASA.

La información incluida en la propuesta tendrá el carácter de declaración jurada.

Resultarán precalificados aquellos postulantes que cumplan con todos los requerimientos establecidos en el Art. 6 – Método de Precalificación, del presente Pliego, los otros serán excluidos.

Si el postulante tiene previsto subcontratar alguna de las tareas deberá tener presente que a los efectos de la presente precalificación, la experiencia general (Art. 6.4 del presente Pliego) y los recursos financieros (Art. 6.3 del presente Pliego) de los subcontratistas no se sumarán a los del postulante con el propósito de precalificar.

En lo que refiere al cumplimiento de los requerimientos de los componentes críticos a que hace referencia el Art. 6.5 - Experiencia en la construcción de obras similares, del presente Pliego, el postulante no podrá subcontratar más que uno de esos componentes.

Si éste fuera el caso, para la presentación de la experiencia del subcontratista se deberá adjuntar una carta identificándole, de acuerdo a lo establecido en el Anexo IV y su experiencia deberá presentarse según el formato del Anexo B.

Una vez que OSE haya culminado con la evaluación, notificará por escrito a todos los postulantes del resultado de la precalificación, sin indicar un orden de prelación específico.

Una vez notificados de los resultados de la precalificación, O.S.E. invitará a los postulantes precalificados a presentar ofertas en base a los documentos que regirán el llamado a licitación de las obras objeto de la presente.

En el proceso de licitación se requerirá a los oferentes que presenten una garantía de Mantenimiento de la Oferta en la forma y cantidad que se estipulará en los documentos que regirán la licitación.

Un postulante que haya resultado precalificado deberá comunicar a O.S.E. cualquier cambio en su estructura o formación a más tardar 15 días hábiles después de formalizado el mismo. El cambio estará sujeto a la aprobación de la Administración y ésta podrá negarla si como consecuencia del cambio el postulante ya no cumple substancialmente con los criterios de calificación establecidos en este Pliego, o si en opinión de O.S.E., como consecuencia del cambio, la competencia del postulante precalificado se redujese sustancialmente.

6.8 Consorcios

En el caso que el postulante sea un consorcio, deberá presentar la información separada para cada miembro integrante del consorcio. Para los efectos de la evaluación de la precalificación se realizará la suma ponderada de los distintos requerimientos detallados en el Art. 6.1 del presente Pliego, en función de los porcentajes de participación en el consorcio.

Si el consorcio ya ha actuado anteriormente y puede acreditar toda la información como tal, entonces en este caso se tendrá en cuenta el puntaje que alcance el consorcio.

6.10 De los postulantes

Un postulante podrá presentar solamente una propuesta de precalificación, ya sea individualmente o como miembro de un consorcio.

Ningún postulante podrá presentarse como subcontratista si a su vez participa como postulante individual o como miembro de un consorcio.

Un subcontratista podrá participar en una o más propuestas pero solo en calidad de subcontratista.

Un postulante que presenta o participa en más de una solicitud causará la descalificación de todas las propuestas en las cuales ha participado.

SECCIÓN III

INSTRUCCIONES GENERALES A LOS POSTULANTES

Art. 1 ADQUISICIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PRECALIFICACIÓN Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El presente Pliego de Condiciones Particulares y demás documentos que rigen la precalificación podrán adquirirse en las Oficinas de O.S.E., Sección Licitaciones, calle San Martín 3235, al precio fijado oportunamente por la Administración, a partir del momento de realización del llamado y hasta el día anterior al fijado para la apertura.

Las propuestas deberán presentarse en el lugar que fije O.S.E. y que será comunicado a través de la prensa. Deberán entregarse en forma personal o ser enviadas por correo, siendo de recibo hasta la hora fijada para la apertura de la precalificación.

Art. 2 COSTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El postulante tendrá a su cargo todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. La Administración no será responsable en caso alguno de dichos costos, cualquiera sea la forma en que se resuelva la licitación.

Art. 3 COMUNICACIONES Y ACLARACIONES SOBRE LA PRECALIFICACIÓN

3.1 Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse a la Oficina de Suministros de O.S.E. sita en la Av. San Martín 3235 - Montevideo-Uruguay o por intermedio del Fax (05982) 2037405.

3.2 En caso de que un eventual postulante solicite aclaraciones referentes a los documentos que rigen el llamado, deberá dirigitas por escrito a la dependencia mencionada precedentemente, con una antelación como mínimo de diez (10) días calendario de la fecha establecida para la apertura. Vencido dicho plazo no se dará trámite a ninguna solicitud de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración deberán ser específicas y serán evacuadas con una anterioridad no inferior a cinco (5) días calendario a la fecha de apertura.

Para ello se enviará por escrito la respuesta (incluyendo la consulta pero sin identificar su origen) a todos los posibles oferentes que hayan adquirido los documentos de licitación, sin perjuicio de que también éstas se volcarán en la página Web de O.S.E.

Art. 4 MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA PRECALIFICACIÓN, PRÓRROGA O ANULACIÓN DEL LLAMADO

- 4.1** La Administración podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de propuestas, modificar los documentos de licitación mediante enmienda(s).
- 4.2** Todos los posibles postulantes que hayan adquirido el presente Pliego serán notificados de conformidad con el Art. 5 del presente pliego de la(s) enmienda(s), la(s) que será(n) obligatoria(s) para ellos.
- 4.3** La Administración tendrá la facultad discrecional de prorrogar el plazo para la presentación de propuestas, a fin de dar a los posibles interesados tiempo razonable para tener en cuenta en la preparación de las mismas, la(s) enmienda(s) de los documentos de licitación.
- 4.4** La Administración podrá, por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que venza el plazo para la presentación de propuestas, anular o prorrogar el llamado.

En los casos de anulación, la misma será difundida o comunicada a través de los mismos medios utilizados para el llamado y la Administración procederá a devolver de oficio el importe de los Pliegos.

En los casos de prórroga, la Administración utilizará los medios que estime convenientes para su difusión. Asimismo devolverá el importe de los documentos de licitación a solicitud de los interesados que, ante dicha prórroga, desistan de presentar propuestas.

5. NOTIFICACIONES

Toda notificación que realice la Administración se llevará a cabo personalmente, por fax, carta certificada con aviso de retorno, telegrama colacionado con aviso de retorno a domicilio, correo electrónico y /u otros medios similares de transmisión a distancia indicados por el postulante en el formulario de identificación.

Constituye plena prueba de la notificación realizada y de su fecha, el documento que la registre: el aviso de retorno, el reporte emitido por el equipo utilizado o la copia certificada por el funcionario encargado de la notificación.

En las notificaciones, cualquiera sea el medio empleado, deberá reproducirse la parte dispositiva del acto íntegra o parcialmente, de forma tal que el interesado pueda tener cabal conocimiento del mismo. Incluirá la expresa mención de la persona con la que se entiende practicada la notificación.

La mención del fax, correo electrónico o domicilio de la Administración efectuada en el Pliego de Condiciones Particulares a los efectos de la precalificación, determina que únicamente será válida la comunicación de los interesados relativa a dicho procedimiento que se efectúe en ellos.

6 REQUISITOS PARA LA PRESENTACION

6.1 Requisitos generales de los postulantes

Podrán ser postulantes todas las personas físicas o jurídicas constituidas en el país o en el extranjero.

Cualquiera sea la modalidad de integración de la firma postulante, es requisito imprescindible para la presente precalificación que sus miembros sean las empresas que planean realizar las obras.

Se aceptará la presentación de propuestas de consorcios constituidos de acuerdo a la legislación vigente o por empresas que hayan formalizado compromisos de consorcio.

Si el postulante fuera un consorcio que luego resultare adjudicatario de la licitación para ejecutar las obras objeto de la presente precalificación, las empresas que lo integran deberán responder solidaria e indivisiblemente por la totalidad de las obligaciones asumidas por el consorcio.

Se permitirá la participación de una empresa en más de un consorcio o bien en consorcio y como oferente independiente.

6.2 Representación y domicilio

El postulante deberá designar a la persona o personas que lo representen ante la Administración, en todas las actuaciones referentes al presente llamado a precalificación.

Esa designación podrá hacerse mediante el otorgamiento de:

- Poder General
- Poder especial o carta poder otorgada a los efectos del llamado de referencia.
- Poder especial o carta poder general para todas las licitaciones de OSE.

Dichos documentos deberán presentarse en el acto de apertura y toda vez que le sean requeridos al postulante. Si se optara por otorgamiento de carta poder deberá redactarse conforme al Anexo III.

El postulante deberá tener domicilio en Uruguay, o en caso de ser una firma extranjera, deberá estar representada por un apoderado con domicilio en el país, debidamente autorizado y con facultades suficientes.

En el caso de consorcios, constituidos o con compromiso de constitución, deberán ser representados en forma idéntica.

6.3 Idioma

Los documentos de precalificación que preparare el postulante y toda la correspondencia y documentos relativos a ellos, que intercambien el postulante y la Administración (O.S.E.) deberán presentarse en idioma español.

En caso de presentarse en otro idioma deberán estar traducidos al español y debidamente certificados por traductor público.

6.4 Redacción

La Carta – Presentación deberá redactarse según el formulario agregado en el Anexo I.

7. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PRESENTACIÓN

La documentación requerida en la precalificación se presentará en original y cuatro (4) copias en sobre cerrado caratulado Precalificación Internacional de Empresas Constructoras para la ejecución de las obras derivadas del proyecto “Tratamiento y disposición final de efluentes del Sistema Maldonado – Punta del Este”.

Cuando se trate de documentos provenientes del extranjero, deberán ser legalizados y en caso de poderes, protocolizados.

El sobre contendrá:

- a) Recibo de adquisición del presente Pliego de Precalificación.
- b) Copia autenticada del Contrato Social, estatuto o documento constitutivo según el tipo societario de que se trate.
- c) Poder general, poder especial o carta poder general, conforme a lo establecido en el Anexo II.
- d) Si el postulante fuera un consorcio, documento constitutivo del mismo o compromiso de constitución del mismo, donde en ambos casos deberá constar la siguiente información:
 - denominación
 - domicilio
 - participación de cada empresa
 - administración
 - representante del consorcio
 - declaración de solidaridad
- e) Certificado notarial que acredite que la firma postulante está constituida y en funcionamiento de conformidad con las disposiciones legales del país donde tenga su domicilio principal.
- f) Certificado de situación patrimonial del postulante, expedido por el Registro General de Inhibiciones, de fecha dentro de los 10 (diez) días calendario antes de la fecha de apertura del llamado. En caso de justificar debidamente la imposibilidad de obtener el mismo, se agregará boleto expedido por el citado Registro que acredite su solicitud. Será válida la presentación de ese Certificado con una fecha de emisión posterior a la requerida y anterior a la de la apertura.

Este requisito no es obligatorio para empresas extranjeras que no hayan tenido actuación previa en el país.

- g) Información sobre litigios pendientes (Anexo A).
- h) Documentación que acredite situación patrimonial y capacidad económica - financiera. Para ello deberá presentar, para uso confidencial de la Administración y en sobre cerrado por separado del resto de la documentación, debidamente identificado, la información solicitada en el Art. 6.3 de la Sección II del presente Pliego.
- i) Experiencia en la construcción de obras en general (Anexo B).
- j) Experiencia en la construcción de obras similares (Anexo C).
- k) Información del personal técnico (Anexo D).

8. DECLARACIÓN JURADA

Toda la información que el postulante presente, según lo requerido en el presente documento, tendrá el carácter de declaración jurada.

9. PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN DE PRECALIFICACIÓN

9.1 Plazo para la presentación

Los documentos de precalificación serán recibidos indefectiblemente por el convocante -----.

La documentación que se presente después del plazo fijado para la recepción, de acuerdo con el Artículo anterior, será devuelta al postulante, sin abrir el sobre respectivo.

10. ACTO DE APERTURA

10.1 En la sede de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Sección Licitaciones, a la hora ----- del día ----- se procederá a la apertura de los sobres conteniendo la documentación de precalificación, en presencia de los miembros de la Comisión Asesora interviniente, de los postulantes o sus representantes que deseen asistir, siendo signado su contenido por un funcionario de la OSE y por los postulantes que deseen hacerlo. De lo actuado se labrará acta circunstanciada.

10.2 Una copia del contenido de los sobres se pondrá a disposición de los postulantes interesados en lugar y fecha que se informará en el acto de su apertura, a los efectos de brindar a todos los participantes la oportunidad de formular por escrito las consideraciones que le merezcan las presentaciones de los postulantes, en un todo de acuerdo con la legislación vigente.

11. PRECALIFICACION

- 11.1** La Comisión Asesora interviniente se expedirá en el proceso de precalificación, iniciando su labor a partir del momento de la apertura de los sobres.
- 11.2** El presente mecanismo de precalificación habilitará a los postulantes que resulten precalificados a presentar ofertas en la licitación objeto de la presente. Ésta en ningún modo eximirá del cumplimiento de lo requerido por los documentos que regirán el llamado a licitación y correspondiente ejecución de las obras motivo de la precalificación.

ANEXO I

CARTA - PRESENTACION

Montevideo,fecha.....

Sr. Presidente de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Ref.: -----

Respondiendo a la convocatoria formulada para la Precalificación Internacional de Empresas Constructoras para la ejecución de las obras de Tratamiento y disposición final de efluentes del Sistema Maldonado – Punta del Este, presentamos la documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares que la rige.

Convenimos en que la Administración efectuará la Precalificación de conformidad con el método establecido en el Pliego y según su exclusivo juicio, y autorizamos a las personas que sean requeridas para ello, a proporcionar los datos que la Administración solicite, a efectos de verificar la información presentada.

Toda documentación relacionada con este proceso deberá ser dirigida a:

.....(Representante)
Dirección en el Uruguay:.....
Teléfono.....
FAX:.....

Saludamos con nuestra mayor consideración.

NOMBRE DEL POSTULANTE

FIRMA AUTORIZADA

Sigue certificación notarial de firmas en sellado notarial y con los timbres correspondientes.

En la certificación deberá constar, además, personería (datos de constitución, registración y demás exigencias legales), naturaleza jurídica y nacionalidad del postulante o consorcio postulante, y representación del firmante.

Deberá, asimismo, indicarse si la firma es filial o subsidiaria de cualquier otra institución.

ANEXO II

REPRESENTACION DEL POSTULANTE

Cada firma postulante deberá designar a la persona o personas que la representen ante la Administración, en todas las actuaciones referentes a la convocatoria.

Dicha designación podrá hacerse mediante el otorgamiento de:

- 1) Poder general
- 2) Poder especial o carta poder otorgadas a los efectos de la convocatoria.
- 3) Poder especial o carta poder general para todos los llamados del convocante.

Dichos documentos deberán ser presentados acompañados de una fotocopia de los mismos, para su visto bueno. Los poderes provenientes del extranjero deberán estar legalizados, traducidos, en su caso, y protocolizados. En caso de no poder cumplir con dicho requisito con anterioridad a la apertura de las ofertas, los oferentes dispondrán de un plazo de 30 (treinta) días calendario a contar de dicha apertura para regularizar la situación.

Si se optara por el otorgamiento de carta poder, deberá redactarse conforme al modelo que sigue:

ANEXO III
CARTA PODER

Montevideo,.....de.....de 2007

Sr. Presidente de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado

De mi mayor consideración:

Por la presente carta poder.....(nombre del/los poderante/s) con Cédula de Identidad de No..... designamos para que en (nuestro) nombre y representación, realice (n) todo tipo de trámites, gestiones y peticiones ante cualquier oficina o repartición de ese organismo en relación con cualquier procedimiento de selección de ofertas en trámites o que se efectúe en el futuro.

En consecuencia el (los) apoderado (s) queda (n) facultado (s) expresamente para:

- 1) Retirar la documentación necesaria para poder participar de la precalificación.
- 2) Gestionar la inscripción de la empresa en los Registros existentes o que se creen.
- 3) Firmar las propuestas y presentarlas en el acto de apertura, pudiendo realizar las observaciones que estime conveniente, exigiendo que se deje constancia en el acta respectiva.
- 4) Efectuar declaraciones sean juradas o no.
- 5) Interponer todo tipo de recurso.
- 6) Otorgar y suscribir todo tipo de documentos vinculados al presente llamado.

La intervención personal del (los) mandante (s) en el trámite no significará revocación tácita del presente, el que se tendrá por vigente y válido hasta tanto no se notifique por escrito a las oficinas y reparticiones en que fue presentado, su suspensión, limitación o revocación.

Solicito(amos) la intervención del Escribano.....a los efectos de

Certificación de firmas.

Sigue certificación notarial de firmas, en sellado notarial y con timbres correspondientes.

En caso de tratarse de sociedades, el escribano actuante deberá hacer un control completo

De las mismas.

ANEXO IV
CARTA - PRESENTACION
(SUB – CONTRATISTA)

Sr. Representante Técnico de

Presente

Con motivo de la convocatoria formulada por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado para la Precalificación Internacional de Empresas Constructoras de las obras Tratamiento y disposición final de efluentes del Sistema Maldonado – Punta del Este, nos presentamos a Uds. a los efectos de ser tenidos en cuenta como sub-contratistas en el desarrollo de dicha obra, en el área de

Se adjunta planilla de acuerdo al formato pre-establecido en el presente pliego, con nuestra experiencia en el rubro.....

Saludamos con nuestra mayor consideración.

Nombres de la Empresa

Firma Autorizada

Sigue certificación